

ÍNDICE SUMARIO

AUTORES	7
---------------	---

TÍTULO V

OTRAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

CAPÍTULO 1

RESPONSABILIDAD CIVIL

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1708 – Funciones de la responsabilidad	9
I) Concordancias	9
II) Interpretación de la norma	9
Art. 1709 – Prelación normativa	11
I) Concordancias	11
II) Interpretación de la norma	11

SECCIÓN 2ª

FUNCIÓN PREVENTIVA Y PUNICIÓN EXCESIVA

Art. 1710 – Deber de prevención del daño	13
I) Concordancias	14
II) Interpretación de la norma	14
Art. 1711 – Acción preventiva	16
I) Concordancias	16
II) Interpretación de la norma	16

Art. 1712 – Legitimación	18
I) Concordancias	18
II) Interpretación de la norma	18
Art. 1713 – Sentencia	20
I) Concordancias	20
II) Interpretación de la norma	20
Art. 1714 – Punición excesiva	22
Art. 1715 – Facultades del juez	22
I) Concordancias	22
II) Interpretación de las normas	22

SECCIÓN 3ª

FUNCIÓN RESARCITORIA

Art. 1716 – Deber de reparar	24
I) Concordancias	24
II) Interpretación de la norma	24
II.1) La unificación de la responsabilidad civil contractual y extracontractual	24
II.2) Situaciones particulares de la responsabilidad contractual que persisten diferenciadas	25
II.2.1) Configuración de la antijuridicidad	26
II.2.2) Valor de la prestación y mayores daños	26
II.2.3) Previsibilidad del daño contractual	27
II.2.4) Imposibilidad de cumplimiento	27
II.2.5) Pluralidad de responsables	27
Art. 1717 – Antijuridicidad	28
I) Concordancias	28
II) Interpretación de la norma	28
II.1) Énfasis en la unificación y en el deber general de no dañar	28
II.2) La presunción legal de antijuridicidad	29
Art. 1718 – Legítima defensa, estado de necesidad y ejercicio regular de un derecho	31
I) Concordancias	31
II) Interpretación de la norma	31
II.1) El ejercicio regular de un derecho	32
II.2) La legítima defensa	32
II.3) El estado de necesidad	33

Art. 1719 – Asunción de riesgos	33
I) Concordancias	33
II) Interpretación de la norma	33
II.1) Ubicación de la norma y relevancia	33
II.2) El caso del acto de abnegación	35
Art. 1720 – Consentimiento del damnificado	35
I) Concordancias	36
II) Interpretación de la norma	36
Art. 1721 – Factores de atribución	40
I) Concordancias	40
II) Interpretación de la norma	40
II.1) Enumeración y jerarquía de los factores de atribución	40
II.2) La culpa como factor de atribución residual y norma de clausura del sistema	41
Art. 1722 – Factor objetivo	42
I) Concordancias	42
II) Interpretación de la norma	42
II.1) Enumeración de los factores objetivos	43
II.2) Eximentes	43
II.2.1) La causa ajena como factor de liberación	43
II.2.2) Interrupción del nexo causal	44
Art. 1723 – Responsabilidad objetiva	44
I) Concordancias	45
II) Interpretación de la norma	45
II.1) Obligaciones de medios y resultado	45
Art. 1724 – Factores subjetivos	47
I) Concordancias	47
II) Interpretación de la norma	47
II.1) La culpa	48
II.1.1) Negligencia	48
II.1.2) Imprudencia	48
II.1.3) Impericia	49
II.1.4) Ponderación de la culpa	49
II.2) El dolo	49
Art. 1725 – Valoración de la conducta	50
I) Concordancias	50
II) Interpretación de la norma	50
Art. 1726 – Relación causal	51
I) Concordancias	51

II) Interpretación de la norma	51
II.1) La relación de causalidad. Concepto. Presupuesto de la responsabilidad civil. Causalidad por omisión. Causa, condición y ocasión	51
II.2) Distintas teorías. Teoría de la relación de causalidad adecuada. Análisis en abstracto y en concreto. Juicio retrospectivo	52
II.3) Funciones de la relación causal	53
II.4) Causación: causalidad conjunta, acumulativa y disyuntiva. Diferencia con la concausalidad	54
II.5) Prueba de la relación causal. Medios probatorios	55
II.6) Interrupción total o parcial del nexo causal	55
II.7) Presunciones de causalidad	56
II.8) Causalidad y culpabilidad. Diferencias	56
II.9) Consecuencias inmediatas y mediatas previsibles	56
II.10) Ausencia de conocimiento de la influencia causal. Causalidad paritaria	57
II.11) Temporalidad de la causalidad	57
II.12) Contacto físico y causalidad	57
II.13) Responsabilidad colectiva y causalidad. Remisión	57
II.14) Extensión de las consecuencias indemnizables y regímenes de responsabilidad civil. Remisión	57
II.15) Causalidad y función preventiva. Remisión	58
II.16) Causalidad, lucro cesante y pérdida de chance	58
Art. 1727 – Tipos de consecuencias	58
I) Concordancias	58
II) Interpretación de la norma	59
II.1) Tipos de consecuencias	59
II.2) Consecuencias inmediatas	59
II.3) Consecuencias mediatas	59
II.4) Consecuencias casuales	59
II.5) Consecuencias remotas	60
Art. 1728 – Previsibilidad contractual	60
I) Concordancias	60
II) Interpretación de la norma	61
II.1) Ámbito de aplicación de la norma. Inaplicabilidad a los contratos de consumo. Excepción a la regla de la reparación plena	61
II.2) Tipos de incumplimiento a los que se aplica la regla	61
II.3) La regla y los contratos por adhesión a condiciones generales que no son de consumo	62
II.4) Limitación impuesta. Extensión del daño	62
II.5) Supuesto de dolo del deudor	64

II.6) Acuerdo de partes para la extensión de la indemnización.	65
II.7) Ausencia de previsibilidad de las consecuencias ante el incumplimiento.	65
Art. 1729 – Hecho del damnificado	65
I) Concordancias	65
II) Interpretación de la norma.	65
II.1) Causa ajena	65
II.2) Hecho o culpa del damnificado. Deber de aminoración del daño.	66
II.3) Caracteres del hecho del damnificado	68
II.4) Hecho exclusivo del damnificado	68
II.5) Hecho parcial del damnificado	69
II.6) Damnificados indirectos y hecho del damnificado	70
II.7) Prueba del hecho del damnificado.	70
II.8) Dolo del damnificado. Dolo de ambas partes	70
II.9) Hecho del damnificado y asunción de riesgos	70
II.10) Hecho del damnificado y transporte benévolo	71
II.11) Hecho del damnificado y acto de abnegación o altruismo. Remisión.	71
II.12) Oportunidad procesal para invocar la eximente	71
II.13) Interpretación de la norma.	71
Art. 1730 – Caso fortuito. Fuerza mayor	72
I) Concordancias	72
II) Interpretación de la norma.	72
II.1) Causa ajena. Remisión.	72
II.2) Caso fortuito o fuerza mayor. Tipos. Imposibilidad de cumplimiento y caso fortuito para el ámbito contractual: remisión	73
II.3) Caracteres del caso fortuito. Liberación total	74
II.4) Prueba del caso fortuito	75
II.5) Efectos del caso fortuito. Supuestos especiales (locación, construcción de obra, hotelería, casas de depósito, caja de seguridad, comodato, gestión de negocios, usufructo, evicción de bienes adjudicados por herencia, legado de cosa cierta)	76
II.6) Hecho del damnificado y hecho del tercero por quien no se debe responder	77
II.7) Caso fortuito y ausencia de culpa	77
II.8) Oportunidad procesal para invocar la eximente. Remisión.	78
II.9) Asunción del caso fortuito. Remisión	79
II.10) Interpretación de la norma.	79
Art. 1731 – Hecho de un tercero	79
I) Concordancias	79
II) Interpretación de la norma.	79

II.1) Causa ajena. Remisión	79
II.2) Hecho de un tercero por quien no se debe responder. Hecho involuntario del tercero	80
II.3) Caracteres del hecho del tercero	80
II.4) Hecho total del tercero	80
II.5) Hecho parcial del tercero	80
II.6) Tercero demandado. Tercero no individualizado	81
II.7) Terceros por quienes se debe responder	81
II.8) Hecho del tercero por quien no se debe responder y hecho del damnificado	82
II.9) Prueba del hecho del tercero	82
II.10) Interpretación de la norma	82
II.11) Oportunidad procesal para invocar la eximente	82
Art. 1732 – Imposibilidad de cumplimiento	83
I) Concordancias	83
II) Interpretación de la norma	84
II.1) Imposibilidad de cumplimiento. Los artículos 955 y 956 del Código Civil y Comercial	84
II.2) Requisitos de la imposibilidad de cumplimiento	85
II.2.1) Imposibilidad de cumplimiento sobrevenida	85
II.2.2) Imposibilidad de cumplimiento objetiva	86
II.2.3) Imposibilidad de cumplimiento absoluta	86
II.2.4) Imposibilidad de cumplimiento definitiva	87
II.2.5) Imposibilidad de cumplimiento no imputable al deudor	87
II.3) Consecuencias de la imposibilidad de cumplimiento	88
II.4) Disposiciones del Código referidas a la imposibilidad	88
II.5) Mayor onerosidad de la prestación	88
II.6) La causa ignorada	89
II.7) La división entre obligaciones de medios y de resultado	89
Art. 1733 – Responsabilidad por caso fortuito o por imposibilidad de cumplimiento	91
I) Concordancias	91
II) Interpretación de la norma	92
II.1) Ámbito de aplicación de la norma	92
II.2) Asunción del caso fortuito o de la imposibilidad (inc. a)	92
II.3) Disposición legal que impone cumplir ante el caso fortuito o por imposibilidad (inc. b)	93
II.4) Mora del deudor (inc. c)	94
II.5) Culpa del deudor (inc. d)	94
II.6) Caso fortuito o imposibilidad como contingencia propia del riesgo de la cosa o actividad (inc. e)	95
II.7) Obligación de restitución ante caso fortuito (inc. f)	95

Art. 1734 – Prueba de los factores de atribución y de las eximentes	95
I) Concordancias	96
II) Interpretación de la norma	96
II.1) Principio general de la carga de la prueba	96
II.2) El Código y las normas en responsabilidad civil sobre la prueba	96
II.3) Prueba del factor de atribución. Ámbitos de la responsabilidad civil	97
II.4) Prueba de las circunstancias eximentes	98
II.5) Supuestos de presunción de culpa	99
Art. 1735 – Facultades judiciales	99
I) Concordancias	99
II) Interpretación de la norma	100
II.1) Principio de la carga probatoria	100
II.2) Excepción al principio general. La teoría de la carga probatoria dinámica de la prueba. El artículo 53 de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240	100
II.3) Facultad judicial para la aplicación de la teoría. Solicitud de aplicación de la teoría	102
II.4) Ámbito de aplicación excepcional de la teoría de la carga probatoria dinámica	102
II.5) Deber de comunicación a las partes. Oportunidad procesal	103
II.6) Innecesariedad de la aplicación de la teoría al momento de dictar sentencia	105
II.7) Incumplimiento de la carga de aportar prueba	105
II.8) Aplicación de la teoría de las cargas probatorias dinámicas. Remisión	105
Art. 1736 – Prueba de la relación de causalidad	105
I) Concordancias	105
II) Interpretación de la norma	106
II.1) Principio general	106
II.2) Presunción de causalidad	107
II.3) Presunción de adecuación causal	108
II.4) Prueba de la causa ajena y de la imposibilidad de cumplimiento. Remisión	108
II.5) Inaplicabilidad de la teoría de la carga probatoria dinámica. Remisión	109

SECCIÓN 4ª

DAÑO RESARCIBLE

Art. 1737 – Concepto de daño	109
I) Concordancias	109

II) Interpretación de la norma	110
II.1) Definición normativa de daño	110
II.2) Daño a intereses no reprobados por el Derecho	110
II.3) Daño colectivo	110
II.4) Objeto de la lesión y consecuencias a indemnizar	111
II.5) Derivaciones funcionales del daño-lesión	111
II.6) Derivaciones funcionales del daño-consecuencia	112
Art. 1738 – Indemnización	112
I) Concordancias	112
II) Interpretación de la norma	112
II.1) Rubros indemnizables	112
II.2) Imposibilidad normativa de terceros géneros	113
II.3) Daño emergente	113
II.4) Lucro cesante	114
II.5) Chances	114
II.6) Daños no patrimoniales	115
Art. 1739 – Requisitos	116
I) Concordancias	116
II) Interpretación de la norma	116
II.1) Requisitos y modalidades del daño resarcible	116
II.2) Certeza del daño	116
II.3) Subsistencia del daño	117
II.4) Daño directo e indirecto	117
II.5) Daño actual o futuro	118
II.6) Requisitos de la chance	118
Art. 1740 – Reparación plena	119
I) Concordancias	119
II) Interpretación de la norma	119
II.1) Lo fáctico y lo jurídico	119
II.2) La reparación plena como exigencia constitucional	120
II.3) Implicancias	120
II.4) La reparación plena como garantía del responsable	121
II.5) Diferencia entre daños patrimoniales y no patrimoniales	121
II.6) Excepciones a la plenitud indemnizatoria	121
II.7) Reparación en dinero o en especie	121
II.8) Publicación de la sentencia	122
Art. 1741 – Indemnización de las consecuencias no patrimoniales	122
I) Concordancias	122
II) Interpretación de la norma	122
II.1) Soluciones específicas para el daño moral	122
II.2) Legitimación del damnificado directo	123

II.3) Legitimación de los damnificados indirectos	123
II.4) Legitimación “a título personal” y “según las circunstancias”	123
II.5) Situaciones que legitiman a los damnificados indirectos	124
II.6) Qué damnificados indirectos tienen legitimación	124
II.7) Transmisión del derecho a ser resarcido por daño moral	124
II.8) Satisfacciones sustitutivas y compensatorias	125
II.9) Hacia la elaboración de esquemas orientativos	125
II.10) Las bases de datos	126
Art. 1742 – Atenuación de la responsabilidad	126
I) Concordancias	126
II) Interpretación de la norma	126
II.1) La reparación plena puede no ser la mejor solución	126
II.2) Modalidades	127
II.3) Circunstancias que pueden determinar la morigeración	127
II.4) Circunstancias que excluyen la morigeración	127
II.5) Implementación en juicio	128
II.6) Aplicación en los daños involuntarios. Remisión	128
Art. 1743 – Dispensa anticipada de la responsabilidad	128
I) Concordancias	128
II) Interpretación de la norma	128
II.1) Invalidez de las cláusulas de irresponsabilidad	128
II.2) Encuadre	129
II.3) Modalidades	129
II.4) Motivos de invalidez	129
II.5) Efectos de la invalidez	130
II.6) Comparación con el consentimiento del damnificado (art. 1720)	131
Art. 1744 – Prueba del daño	131
I) Concordancias	131
II) Interpretación de la norma	131
II.1) El daño es un hecho	131
II.2) Probar el daño es dirimente	132
II.3) Qué debe demostrarse	132
II.4) La prueba influye en el monto	132
II.5) Daño imputado	133
II.6) Daño presumido	133
II.7) Daño notorio	134
Art. 1745 – Indemnización por fallecimiento	134
I) Concordancias	135
II) Interpretación de la norma	135
II.1) Daños por muerte	135
II.2) No es una enumeración taxativa	135

II.3) Visión integral de la vida humana	136
II.4) Daños patrimoniales no dinerarios	136
II.5) Gastos de asistencia	136
II.6) Gastos funerarios	137
II.7) Familiares cercanos privados de alimentos	137
II.8) Cuantificación de los alimentos frustrados	138
II.9) Concurrencia de la obligación indemnizatoria con obligaciones alimentarias	138
II.10) Chance por muerte de hijos	139
II.11) Muerte de una persona tratada como hijo	139
Art. 1746 – Indemnización por lesiones o incapacidad física o psíquica	139
I) Concordancias	140
II) Interpretación de la norma	140
II.1) La incapacidad como situación de hecho generadora de perjuicios	140
II.2) Gastos terapéuticos	140
II.3) Lucro cesante por incapacidad	141
II.4) El porqué de las fórmulas de renta capitalizada	142
II.5) Lucro cesante futuro y lucro cesante pasado	142
II.6) Fórmula abreviada básica: explicación	143
II.7) El artículo 1746 sólo considera lo económico	145
II.8) El incapacitado que conserva su empleo y remuneración	146
II.9) Existencia de otro obligado por alimentos. Remisión	147

LAS FÓRMULAS MATEMÁTICAS FINANCIERAS

I) Introducción a la cuantificación del daño	147
II) Ámbito de aplicación del artículo 1746. Pautas de la norma	149
III) Empleo de una fórmula matemática financiera para calcular la incapacidad sobreviniente. Derecho transitorio	150
IV) El resultado de la fórmula matemática	154
V) Fórmulas matemáticas financieras	157
V.1) Fórmula “Vuoto”	157
V.2) Fórmula “Méndez”	159
V.3) Fórmula “Las Heras-Requena”	161
V.4) Fórmula polinómica	162
V.5) Fórmula de rentas variables probables	163
VI) Variables de la fórmula matemática financiera	164
VI.1) Edad del damnificado directo. Franja etaria. Edades de los damnificados indirectos	164
VI.2) Ingresos del damnificado. Incrementos	166
VI.3) Proyecciones no laborales	168
VI.4) Tasa de descuento	168
VI.5) Incapacidad sobreviniente	170

VII) Empleo de la fórmula matemática para el daño patrimonial por muerte.	170
VIII) Conclusión	171
Art. 1747 – Acumulabilidad del daño moratorio	172
I) Concordancias	172
II) Interpretación de la norma	172
II.1) Daño moratorio	172
II.2) El daño moratorio en cada tipo de responsabilidad	172
II.3) El daño compensatorio en cada tipo de responsabilidad	173
II.4) Manifestaciones del daño moratorio.	173
II.5) La responsabilidad por daño moratorio es objetiva	173
II.6) El daño moratorio y otros rubros: acumulación	173
II.7) Morigeración.	175
Art. 1748 – Curso de los intereses	175
I) Concordancias	175
II) Interpretación de la norma	176
II.1) Inicio de los intereses	176
II.2) Fundamento.	176
II.3) Indemnización fijada a valores actuales	176
II.4) Reparaciones emprendidas por el damnificado	177
II.5) Los intereses corren separadamente para cada daño	177
II.6) Daños futuros respecto de la sentencia.	177
II.7) Arranque del daño moratorio (en general) y también para la reparación en especie	178

SECCIÓN 5ª

RESPONSABILIDAD DIRECTA

Art. 1749 – Sujetos responsables	178
I) Concordancias	178
II) Interpretación de la norma	178
II.1) Responsabilidad directa. Principio <i>alterum non laedere</i>	178
II.2) Responsabilidad directa e indirecta	179
II.3) Responsabilidad contractual y extracontractual	180
II.4) Responsabilidad directa por acción u omisión. Remisión	181
II.5) Responsabilidad directa subjetiva y objetiva. Supuestos	181
II.6) Naturaleza de la responsabilidad. Remisión	182
II.7) Acción contra el responsable directo y contra el indirecto. Remisión	182
II.8) Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. Remisión	183

II.9) Responsabilidad por el daño causado por las cosas y por las que generan riesgo o son viciosas. Remisión	183
II.10) Responsabilidad de los médicos. Remisión.	183
II.11) Responsabilidad del Estado directa. La ley 26.944. Remisión	184
II.12) Responsabilidad de las ART	184
II.13) Responsabilidad de los administradores. Remisión	184
Art. 1750 – Daños causados por actos involuntarios	184
I) Concordancias	185
II) Interpretación de la norma.	185
II.1) Supuestos comprendidos en la norma	185
II.2) Responsabilidad por equidad del autor de un acto que causa involuntariamente un daño	185
II.2.1) Presupuesto de aplicación. Acto involuntario: antijuridicidad. Daño justificado	185
II.2.2) Fundamento de la responsabilidad	186
II.2.3) Extensión de la indemnización	187
II.2.4) Actos causados por error y por dolo. La fuerza física irresistible: remisión	188
II.2.5) Actos involuntarios causados con cosas.	188
II.2.6) Actos involuntarios realizados por sujetos por los que otros responden por sus actos. Responsabilidad por actos involuntarios de otros. Naturaleza de la responsabilidad.	189
II.2.7) Pluralidad de actos involuntarios. Coautoría	190
II.2.8) Aplicación de la norma a pedido de parte	191
II.2.9) Actos reflejos, automáticos.	192
II.2.10) Causación de la involuntariedad propia o por otro sujeto	192
II.3) Irresponsabilidad del autor de un acto dañoso realizado por fuerza física irresistible	193
II.3.1) Presupuesto de aplicación. La fuerza física irresistible y las amenazas. Acto lícito. Consecuencias. Responsabilidad	193
II.3.2) Responsabilidad de sujetos que responden por otros sometidos a fuerza física irresistible	194
II.3.3) Responsabilidad del que ejerce la fuerza física irresistible. Extensión de la indemnización	195
Art. 1751 – Pluralidad de responsables	195
I) Concordancias	195
II) Interpretación de la norma.	195
II.1) Supuestos comprendidos en la norma	195
II.2) Daño originado por pluralidad de sujetos, con objeto único y por causa única (art. 1751, primera parte)	196
II.3) Daño originado por pluralidad de sujetos, con objeto único pero por causas distintas (art. 1751, segunda parte)	197
II.4) Los partícipes, consejeros o cómplices del hecho dañoso. Coparticipación culposa o dolosa en el evento	198

II.5) Obligaciones mancomunadas	199
II.6) Concurrencia de factores objetivos y subjetivos	199
II.7) Acciones de regreso, de recurso o de reintegro	199
II.8) Coautoría en actos involuntarios. Remisión	200
Art. 1752 – Encubrimiento	200
I) Concordancias	200
II) Interpretación de la norma	200
II.1) Concepto de encubridor	200
II.2) Extensión de la responsabilidad del encubridor	201
II.3) Naturaleza de la responsabilidad del encubridor	202

SECCIÓN 6ª

RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE TERCEROS

Art. 1753 – Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente	202
I) Concordancias	202
II) Interpretación de la norma	203
II.1) Supuestos de la norma	203
II.2) Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente	205
II.2.1) Supuesto comprendido	205
II.2.2) Fundamento	205
II.2.3) Concepto de dependencia	205
II.2.4) Requisitos de la responsabilidad del principal	205
II.2.5) Tipo de responsabilidad	208
II.2.6) Carácter de la responsabilidad. Eximentes	208
II.2.7) Responsabilidad del principal y del dependiente. Acción de regreso	209
II.2.8) El dependiente sin discernimiento. El artículo 1750. Irresponsabilidad de los padres por los daños causados por los hijos en funciones subordinadas. Remisión	209
II.2.9) Supuestos especiales	210
II.3) Responsabilidad del deudor por el hecho del tercero introducido para la ejecución del plan prestacional.	211
II.3.1) Supuesto comprendido	211
II.3.2) Fundamento	212
II.3.3) Concepto de personas de las cuales se sirve para el cumplimiento de sus obligaciones. El artículo 732. Remisión	212
II.3.4) Requisitos de la responsabilidad del deudor	213
II.3.5) Tipo de responsabilidad	213
II.3.6) Carácter de la responsabilidad. Eximentes	214

II.3.7) Responsabilidad del deudor y de la persona introducida para ejecutar la obligación. Acción de regreso	214
II.3.8) El tercero introducido sin discernimiento. Remisión	214
II.3.9) Supuestos especiales	214
Art. 1754 – Hecho de los hijos	215
I) Concordancias	215
II) Interpretación de la norma	216
II.1) Introducción. Tipo de filiación	216
II.2) Fundamento	216
II.3) Carácter de la responsabilidad	217
II.4) Naturaleza de la responsabilidad	217
II.5) Responsabilidad solidaria de los progenitores	217
II.6) Requisitos de la responsabilidad	218
II.7) El daño sufrido por el propio hijo	219
II.8) Eximentes de responsabilidad. Delegación. Extinción, privación y suspensión de la responsabilidad parental. Menor no conviviente. Remisión.	219
II.9) Progenitor adolescente. Responsabilidad de los abuelos por los daños causados por sus nietos	220
II.10) Responsabilidad concurrente de progenitores e hijos	220
II.11) El hijo causante del daño conduciendo un vehículo sin la licencia respectiva. Ley de Tránsito Nacional 24.449. Responsabilidad de los padres por daños ocasionados por cosas de terceros	221
II.12) Acciones de regreso	222
Art. 1755 – Cesación de la responsabilidad paterna	223
I) Concordancias	223
II) Interpretación de la norma	224
II.1) Eximentes de la responsabilidad de los progenitores. La causa ajena	224
II.2) Extinción, privación y suspensión de la responsabilidad parental	224
II.3) El hijo al cuidado de otra persona transitoria o permanentemente: amigos, familiares, empleados, clubes, escuelas, a la orden de un empleador o principal	225
II.4) El hijo al cuidado del delegado en el ejercicio de la responsabilidad parental. Guarda provisoria	227
II.5) Hijo no conviviente con los progenitores. Divorcio, separación de hecho, nulidad de matrimonio	228
II.6) Cese de la responsabilidad paterna por las tareas inherentes al ejercicio de la profesión del hijo	229

II.7) Cese de la responsabilidad paterna por las funciones del hijo encomendadas por terceros	229
II.8) Cese de la responsabilidad paterna por el incumplimiento de obligaciones contractuales válidas contraídas por el hijo	230
Art. 1756 – Otras personas encargadas	230
I) Concordancias	230
II) Interpretación de la norma	231
II.1) Supuestos comprendidos en la norma	231
II.2) Responsabilidad civil del delegado en el ejercicio de la responsabilidad parental	231
II.2.1) El delegado en el ejercicio de la responsabilidad parental	231
II.2.2) Fundamento de la responsabilidad	231
II.2.3) Eximentes	232
II.2.4) Responsabilidad concurrente del delegado en el ejercicio de la responsabilidad parental, de los progenitores y del hijo	233
II.3) Responsabilidad civil del tutor	233
II.3.1) La tutela	233
II.3.2) Fundamento de la responsabilidad. Remisión	233
II.3.3) Eximentes. Remisión	233
II.3.4) Tutela especial	234
II.3.5) Pluralidad de tutores	234
II.3.6) Daño sufrido por el tutelado	234
II.4) Responsabilidad civil del curador	235
II.4.1) La curatela	235
II.4.2) Fundamento de la responsabilidad. Eximentes. Remisión	235
II.5) Responsabilidad del establecimiento que tiene a su cargo personas internadas	235
II.5.1) Ámbito de aplicación	235
II.5.2) Daños causados a terceros por las personas internadas. Fundamento de la responsabilidad. Eximentes	236
II.5.3) Daños sufridos por las personas internadas. Fundamento de la responsabilidad. Eximentes	237
II.6) Sistemas de apoyo	237

SECCIÓN 7ª

RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN DE COSAS Y DE CIERTAS ACTIVIDADES

Art. 1757 – Hecho de las cosas y actividades riesgosas	238
I) Concordancias	238
II) Interpretación de la norma	238
II.1) Ámbito de aplicación	238

II.2) Factor de atribución. Responsabilidad objetiva. Riesgo creado	240
II.3) Hecho de las cosas. Cosas comprendidas en la norma. Casos dudosos.	240
II.4) Vicio de la cosa	246
II.5) Prueba. Carga y contenido del riesgo o vicio de la cosa.	247
II.6) Actividad riesgosa o peligrosa. Categorías. Ámbito de aplicación	248
II.7) Prueba. Carga y contenido en la actividad riesgosa o peligrosa	252
II.8) Eximentes. Exclusión de la liberación por autorización administrativa	252
II.9) Sujetos responsables. Remisión.	253
II.10) Supuestos especiales	253
II.10.1) Normas del ordenamiento que reenvían al artículo 1757 en forma expresa o tácita	253
II.10.2) Accidentes de tránsito. Daños causados por animales. Artículos 1759 y 1769	253
II.10.3) Transporte de personas. Reenvío del artículo 1286	254
II.10.4) El artículo 1757 y su relación con el artículo 40 de la ley 24.240 en las relaciones de consumo.	254
II.10.5) Las cosas en las relaciones “médico-paciente” y “establecimiento asistencial-paciente”. Actividad riesgosa o peligrosa: exclusión. El artículo 1768. Remisión	254
II.10.6) Responsabilidad del principal por el dependiente que emplea una cosa de aquél. El artículo 1753. Remisión	255
II.10.7) Cosa arrojada o suspendida. Remisión.	256
II.10.8) Actividad riesgosa o peligrosa en otras normas.	256
II.10.9) El exceso en la normal tolerancia entre vecinos. Remisión	256
Art. 1758 – Sujetos responsables	256
I) Concordancias	256
II) Interpretación de la norma.	257
II.1) Legitimados pasivos por el daño causado por la cosa. Dueño y guardián. Carácter de la enunciación	257
II.2) Dueño de la cosa	257
II.2.1) Concepto de dueño	257
II.2.2) Cosas inmuebles	258
II.2.3) Cosas muebles registrables y no registrables	258
II.2.4) Pluralidad de dueños. El condominio. Naturaleza de la responsabilidad	258
II.2.5) El supuesto especial del dueño o guardián de un automotor. La denuncia de venta de la ley 22.977. Comunicación. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	259
II.2.6) Los automotores 0 km.	261
II.2.7) El Estado como dueño. Remisión.	261

II.3)	Guardián de la cosa	261
II.3.1)	Concepto de guardián. Teorías. Supuestos de guardianes. El caso del dependiente, del garajista, del mecánico y del lavadero de autos: remisión	261
II.3.2)	Falta de discernimiento del guardián. El caso del dueño sin discernimiento. Remisión	266
II.3.3)	Pluralidad de guardianes. Naturaleza de la responsabilidad.	267
II.4)	Responsabilidad del dueño y del guardián de la cosa. Carácter de la responsabilidad	267
II.5)	Acción contra el dueño y contra el guardián de la cosa	267
II.6)	Prueba de la calidad de dueño y de guardián de la cosa	268
II.7)	La eximente: uso de la cosa en contra de la voluntad expresa o presunta del dueño o guardián. Los supuestos del ladrón, garaje, taller mecánico y lavadero de autos.	268
II.8)	Legitimados pasivos en la actividad riesgosa o peligrosa. Prueba. Otros supuestos normativos. El artículo 1768 sobre responsabilidad profesional y la exclusión de la actividad como riesgosa: remisión.	269
II.9)	Acción de regreso entre el dueño y el guardián. Remisión	272
Art. 1759	– Daño causado por animales	272
I)	Concordancias	272
II)	Interpretación de la norma.	272
II.1)	Ámbito de la responsabilidad	272
II.2)	Tipos de animales comprendidos.	273
II.3)	Fundamento de la norma	274
II.4)	Legitimados pasivos	274
II.4.1)	Dueño.	274
II.4.2)	Guardián	276
II.4.3)	Prueba de la calidad de dueño o guardián. Remisión	276
II.5)	Carácter de la responsabilidad. Eximentes. El animal provocado. Daños entre animales	276
II.6)	Responsabilidad civil por daños causados por animales sueltos en las rutas. Responsabilidad del Estado. Responsabilidad del concesionario de rutas por peaje. Remisión	277
II.7)	Responsabilidad de establecimientos educativos por daños causados a los alumnos por animales	278
II.8)	Responsabilidad por actividades riesgosas o peligrosas	279

SECCIÓN 8ª

RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y ANÓNIMA

Art. 1760	– Cosa suspendida o arrojada	279
I)	Concordancias	279

II) Interpretación de la norma	279
II.1) Supuesto fáctico de la norma	279
II.2) Legitimados pasivos	280
II.3) Eximente	281
Art. 1761 – Autor anónimo	282
I) Concordancias	282
II) Interpretación de la norma	282
II.1) Principio general	282
II.2) Características del grupo de probables autores	283
II.3) Legitimación pasiva	284
II.4) Factor de atribución	284
II.5) Eximente	284
Art. 1762 – Actividad peligrosa de un grupo	284
I) Concordancias	284
II) Interpretación de la norma	285
II.1) Supuesto fáctico de la norma	285
II.2) Delimitación del grupo	286
II.3) Los sujetos responsables en el daño causado por los grupos que desarrollan actividades riesgosas	287
II.4) La eximente de la responsabilidad de los miembros del grupo que desarrolla actividades riesgosas	288

SECCIÓN 9ª

SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD

Art. 1763 – Responsabilidad de la persona jurídica	290
I) Concordancias	290
II) Interpretación de la norma	290
II.1) Ámbito de la responsabilidad de la persona jurídica	290
II.2) Extensión del concepto “persona jurídica”. Persona jurídica pública: remisión	291
II.3) Extensión de los conceptos “dirigen o administran”	291
II.4) Fundamento de la responsabilidad de la persona jurídica	292
II.5) Actos por los cuales la persona jurídica responde. Remisión	292
II.6) Responsabilidad de los administradores. Remisión	293
II.7) Naturaleza de la responsabilidad de la persona jurídica y de los administradores	293
II.8) Responsabilidad por daño ambiental colectivo	294
Art. 1764 – Inaplicabilidad de normas	294
I) Concordancias	294

II) Interpretación de la norma	294
II.1) Inaplicabilidad de la responsabilidad civil a la responsabilidad del Estado	294
II.2) Aplicación analógica de las normas del Código Civil y Comercial	296
II.3) Ámbito de la inaplicabilidad del Código Civil y Comercial	296
II.4) Concepto de “Estado”. Ámbito de la responsabilidad. Naturaleza. Actos estatales por los cuales se responde	297
II.5) Regulación originaria del Anteproyecto de Reformas del Código Civil y Comercial	301
II.6) Remisión.	301
Art. 1765 – Responsabilidad del Estado	301
I) Concordancias	301
II) Interpretación de la norma	302
II.1) Regulación de la responsabilidad estatal	302
II.2) La Ley de Responsabilidad del Estado 26.944	302
II.2.1) Dictado de la Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado	302
II.2.2) Ámbito de aplicación territorial y material de la ley 26.944. Responsabilidad contractual del Estado. Factor de atribución de la responsabilidad estatal (art. 1º, primer y segundo párrafos, ley 26.944)	302
II.2.3) La sanción pecuniaria disuasiva. El daño punitivo (art. 1º, cuarto párrafo, ley 26.944)	304
II.2.4) Eximentes de responsabilidad del Estado (art. 2º, ley 26.944)	306
II.2.5) Responsabilidad del Estado por actividad o inactividad ilegítima. Requisitos. Extensión del resarcimiento (art. 3º, ley 26.944)	307
II.2.6) Responsabilidad del Estado por actividad legítima. Excepcionalidad. Requisitos. Extensión de la indemnización. Daños por actividad judicial (arts. 4º y 5º, ley 26.944)	308
II.2.7) Responsabilidad del Estado por daños ocasionados en concesiones o contratación de servicios públicos (art. 6º, ley 26.944). Responsabilidad de los concesionarios o contratistas de servicios públicos	311
II.2.8) Prescripción del plazo de la acción por responsabilidad estatal (art. 7º, ley 26.944)	312
II.2.9) Acción indemnizatoria y nulidad del acto administrativo (art. 8º, ley 26.944)	312
II.2.10) Responsabilidad contractual estatal (art. 10, ley 26.944)	312
II.2.11) Los supuestos de daños causados por el riesgo o vicio de las cosas, daños causados y sufridos por alumnos de establecimientos educativos estatales, perjuicios originados en hospitales del Estado, función preventiva y legitimados activos	313

II.2.12) Adhesión de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 11, ley 26.944)	313
II.2.13) Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor al Estado	314
II.2.14) Responsabilidad del funcionario y de los agentes públicos (art. 9º, ley 26.944). Remisión	315
Art. 1766 – Responsabilidad del funcionario y del empleado público	315
I) Concordancias	315
II) Interpretación de la norma	315
II.1) Regulación de la responsabilidad del funcionario y del empleado público. Cuestión de Derecho común	315
II.2) Responsabilidad de los funcionarios y agentes públicos (art. 9º, ley 26.944)	316
II.2.1) Funcionarios y agentes públicos. Inaplicabilidad de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240	316
II.2.2) Actividad e inactividad de los funcionarios y agentes públicos.	318
II.2.3) Ejercicio de las funciones. Culpa y dolo	319
II.2.4) Condiciones de la responsabilidad	319
II.2.5) Eximentes de responsabilidad	320
II.2.6) Extensión de la indemnización	320
II.2.7) Inaplicabilidad de la sanción pecuniaria disuasiva. Remisión	320
II.2.8) Prescripción del plazo de la acción por responsabilidad de los funcionarios y agentes públicos	320
II.2.9) Acción de repetición del Estado contra los funcionarios o agentes	320
II.2.10) Adhesión de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Remisión.	321
II.2.11) Responsabilidad del Estado y responsabilidad de los funcionarios y de los agentes	321
II.2.12) Ley de Administración Financiera y de los sistemas de control del sector público nacional 24.156	321
Art. 1767 – Responsabilidad de los establecimientos educativos	322
I) Concordancias	322
II) Interpretación de la norma	323
II.1) Introito	323
II.2) Ámbito de aplicación. Establecimientos educativos incluidos y excluidos. Responsabilidad del Estado por sus escuelas: remisión. Titular de establecimiento educativo	324
II.3) Naturaleza de la responsabilidad civil	327
II.4) Fundamento de la responsabilidad civil.	327
II.5) Requisitos de la responsabilidad civil	328
II.6) Eximente de responsabilidad. El caso fortuito. Remisión	330
II.7) Seguro de responsabilidad civil escolar obligatorio. Requisitos. Autoridad de contralor	332

II.8) El mayor deber de responder	332
II.9) Responsabilidad civil de los establecimientos educativos del Estado.	332
II.10) Aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor 24.240 a los establecimientos educativos. Inaplicabilidad al cuerpo docente	333
II.11) Responsabilidad de los directores de colegios, docentes y otro personal del establecimiento educativo.	333
II.12) Responsabilidad civil de los padres y de los establecimientos educativos. Remisión	334
II.13) Responsabilidad civil del alumno causante del daño	335
Art. 1768 – Profesionales liberales	335
I) Concordancias	336
II) Interpretación de la norma	336
II.1) Introito. Profesional liberal: concepto	336
II.2) La actividad del profesional como obligación de hacer. Obligaciones de medios y obligaciones de resultado	337
II.3) Responsabilidad subjetiva del profesional: apreciación de la culpa profesional. La responsabilidad objetiva.	338
II.4) La actividad profesional con cosas. Vicio de las cosas. Ámbito de aplicación	340
II.5) Inaplicabilidad de las actividades riesgosas a los profesionales	343
II.6) Inaplicabilidad de la ley 24.240 a la responsabilidad profesional.	343
II.7) Responsabilidad de las clínicas, sanatorios, hospitales. Aplicación de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor	344
II.8) Responsabilidad de los profesionales por obligación de seguridad ante el cliente o paciente	345
II.9) Aplicación de la teoría de las cargas probatorias dinámicas. Remisión.	346
II.10) Ley 17.132 sobre las reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas	346
II.11) Responsabilidad profesional ante terceros	347
II.12) Responsabilidad de los que intervienen en la cadena de comercialización por el producto defectuoso	347
II.13) Extensión de la indemnización	347
Art. 1769 – Accidentes de tránsito	347
I) Concordancias	347
II) Interpretación de la norma	348
II.1) Aplicación a los accidentes de tránsito de la responsabilidad objetiva por daños causados por las cosas por riesgo o vicio. Remisión	348
II.2) Ley Nacional de Tránsito 24.449. Remisión	349

II.3) Responsabilidad de las concesionarias de rutas por peaje	350
II.4) Responsabilidad de los que intervienen en la cadena de comercialización por el vehículo defectuoso	353
Art. 1770 – Protección de la vida privada	353
I) Concordancias	353
II) Interpretación de la norma	353
II.1) Ámbito de aplicación	353
II.2) Contenido	355
II.3) Límites	356
II.4) Sujetos protegidos	357
II.5) Factor de atribución	358
II.6) Acto lesivo	358
II.7) Acciones previstas	359
Art. 1771 – Acusación calumniosa	360
I) Concordancias	360
II) Interpretación de la norma	360
II.1) Acusación calumniosa. Concepto	360
II.2) Factor de atribución	360
II.3) Contenido de la reparación	361
II.4) Prejudicialidad	361
II.5) Prescripción	362

SECCIÓN 10ª

EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD

Art. 1772 – Daños causados a cosas o bienes.	
<i>Sujetos legitimados</i>	<i>362</i>
I) Concordancias	362
II) Interpretación de la norma	362
II.1) Ámbito de aplicación	362
Art. 1773 – Acción contra el responsable directo e indirecto	364
I) Concordancias	364
II) Interpretación de la norma	364
II.1) Ámbito de aplicación. Legitimación pasiva.	364

SECCIÓN 11ª

ACCIONES CIVIL Y PENAL

Art. 1774 – Independencia	365
I) Concordancias	365

II) Interpretación de la norma	365
II.1) La independencia de las acciones de responsabilidad penal y civil. Relación entre ambas	365
Art. 1775 – Suspensión del dictado de la sentencia civil.	368
I) Concordancias	368
II) Interpretación de la norma	368
II.1) Tramitación paralela de las acciones penal y civil en sus respectivas sedes. Presentencialidad penal: presupuestos y fundamento. Excepciones a la regla	368
Art. 1776 – Condena penal.	372
I) Concordancias	372
II) Interpretación de la norma	373
II.1) Incidencia de la sentencia penal condenatoria respecto del posterior pronunciamiento en sede civil	373
Art. 1777 – Inexistencia del hecho, de autoría, de delito o de responsabilidad penal.	375
I) Concordancias	375
II) Interpretación de la norma	375
II.1) Incidencia de la sentencia penal absolutoria respecto del posterior pronunciamiento civil.	375
Art. 1778 – Excusas absolutorias.	378
I) Concordancias	378
II) Interpretación de la norma	378
Art. 1779 – Impedimento de reparación del daño.	379
I) Concordancias	379
II) Interpretación de la norma	379
II.1) Supuestos que pueden impedir la reparación del daño no obstante el ejercicio de la acción resarcitoria	379
Art. 1780 – Sentencia penal posterior.	381
I) Concordancias	381
II) Interpretación de la norma	381
II.1) Revisión de la sentencia civil con motivo de lo resuelto por una sentencia penal posterior. Regla y excepciones. El supuesto de la sentencia penal anterior a la civil, que luego es objeto de revisión.	381

CAPÍTULO 2

GESTIÓN DE NEGOCIOS

Art. 1781 – Definición.	389
I) Concordancias	389

II) Interpretación de la norma	389
II.1) Concepto de gestión de negocios	389
II.2) Ejemplos	390
II.3) Requisitos	390
Art. 1782 – Obligaciones del gestor	392
I) Concordancias	392
II) Interpretación de la norma	392
II.1) Acerca de los deberes y obligaciones a cargo del gestor	392
Art. 1783 – Conclusión de la gestión	394
I) Concordancias	394
II) Interpretación de la norma	394
II.1) Causales de terminación de la gestión de negocios	394
Art. 1784 – Obligación frente a terceros	395
I) Concordancias	395
II) Interpretación de la norma	395
II.1) Obligaciones frente a terceros. Régimen aplicable	395
Art. 1785 – Gestión conducida útilmente	396
I) Concordancias	396
II) Interpretación de la norma	396
II.1) Introducción	396
II.2) “Utilidad de la gestión”: concepto	396
II.3) Obligaciones del gestionado frente al gestor	397
Art. 1786 – Responsabilidad del gestor por culpa	399
I) Concordancias	399
II) Interpretación de la norma	399
II.1) Responsabilidad subjetiva del deudor. Particularidades	399
Art. 1787 – Responsabilidad del gestor por caso fortuito	400
I) Concordancias	400
II) Interpretación de la norma	400
II.1) Casos de responsabilidad agravada del gestor	400
Art. 1788 – Responsabilidad solidaria	401
I) Concordancias	401
II) Interpretación de la norma	401
II.1) Solidaridad en caso de obligados plurales	401
Art. 1789 – Ratificación	402
I) Concordancias	402

II) Interpretación de la norma	402
II.1) Ratificación de la gestión y otras circunstancias que también obligan al dueño del negocio frente a terceros	402
Art. 1790 – Aplicación de normas del mandato	403
I) Concordancias	403
II) Interpretación de la norma	404
II.1) Carácter autónomo de la figura de la gestión. Supuestos de aplicación supletoria de las normas del mandato	404

CAPÍTULO 3

EMPLEO ÚTIL

Art. 1791 – Caracterización	405
I) Concordancias	405
II) Interpretación de la norma	405
II.1) Empleo útil: concepto y autonomía de la figura. Efectos esenciales.	405
Art. 1792 – Gastos funerarios	407
I) Concordancias	407
II) Interpretación de la norma	407
II.1) Caso típico de empleo útil: los gastos funerarios	407
Art. 1793 – Obligados al reembolso	408
I) Concordancias	408
II) Interpretación de la norma	408
II.1) Acerca de quiénes tienen derecho a reclamar el reembolso	408

CAPÍTULO 4

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1794 – Caracterización	411
I) Concordancias	411
II) Interpretación de la norma	411
II.1) Enriquecimiento sin causa: concepto y efectos esenciales	411
Art. 1795 – Improcedencia de la acción	412
I) Concordancias	412
II) Interpretación de la norma	413
II.1) La <i>actio in rem verso</i> : requisitos	413

SECCIÓN 2ª

PAGO INDEBIDO

Art. 1796 – Casos	414
I) Concordancias	414
II) Interpretación de la norma	415
II.1) Pago indebido: concepto y alcances	415
II.2) Casos de pago repetible	415
Art. 1797 – Irrelevancia del error	417
I) Concordancias	417
II) Interpretación de la norma	418
II.1) Irrelevancia del error para accionar por pago indebido	418
Art. 1798 – Alcances de la repetición	418
I) Concordancias	418
II) Interpretación de la norma	419
II.1) Repetición de lo indebido: alcances	419
Art. 1799 – Situaciones especiales	419
I) Concordancias	420
II) Interpretación de la norma	420
II.1) Repetición de lo indebido: excepciones al régimen general	420

CAPÍTULO 5

DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1800 – Regla general	423
I) Concordancias	423
II) Interpretación de la norma	423
II.1) La voluntad unilateral como fuente autónoma de obligaciones	423
II.2) Ámbitos de obligatoriedad de la declaración unilateral de voluntad	424
II.3) Integración normativa de la declaración unilateral de voluntad	425
Art. 1801 – Reconocimiento y promesa de pago	425
I) Concordancias	425
II) Interpretación de la norma	425
II.1) La promesa de pago	425
II.2) El reconocimiento como declaración unilateral de voluntad	426

Art. 1802 – Cartas de crédito	426
I) Concordancias	426
II) Interpretación de la norma	426
II.1) Las cartas de crédito	426
II.2) La declaración unilateral de voluntad y las cartas de crédito. Forma	426

SECCIÓN 2ª

PROMESA PÚBLICA DE RECOMPENSA

Art. 1803 – Obligatoriedad	427
I) Concordancias	427
II) Interpretación de la norma	427
II.1) La promesa pública de recompensa y su efecto vinculante	427
II.2) Exigibilidad de la promesa. Contenido	428
Art. 1804 – Plazo expreso o tácito	428
I) Concordancias	428
II) Interpretación de la norma	428
II.1) Plazo expreso o tácito de la promesa de recompensa	428
II.2) Caducidad de la promesa de recompensa	429
Art. 1805 – Revocación	429
I) Concordancias	429
II) Interpretación de la norma	429
II.1) Revocabilidad de la promesa de recompensa	429
II.2) Inoponibilidad de la revocación	430
Art. 1806 – Atribución de la recompensa. Cooperación de varias personas	430
I) Concordancias	430
II) Interpretación de la norma	431
II.1) Supuestos de conflicto en el pago de la recompensa	431
II.2) Concurrencia de varias personas sin esfuerzos de cooperación	431
II.3) Concurrencia de varias personas con esfuerzos de cooperación	431

SECCIÓN 3ª

CONCURSO PÚBLICO

Art. 1807 – Concurso público	432
I) Concordancias	432
II) Interpretación de la norma	432
II.1) Concurso público y promesa pública de recompensa	432

II.2) Contenido de la promesa de recompensa en el concurso público	433
II.3) Adjudicación del premio. Obligatoriedad del dictamen del jurado.	433
II.4) Derechos patrimoniales sobre la obra premiada	433
Art. 1808 – Destinatarios	433
I) Concordancias	434
II) Interpretación de la norma.	434
II.1) Destinatarios del concurso público	434
Art. 1809 – Decisión del jurado	434
I) Concordancias	434
II) Interpretación de la norma.	434
II.1) Decisión del jurado en el concurso público.	434

SECCIÓN 4ª

GARANTÍAS UNILATERALES

Art. 1810 – Garantías unilaterales	435
I) Concordancias	435
II) Interpretación de la norma.	435
II.1) Las garantías “a primera demanda” y sus variantes	435
II.2) Sujetos que intervienen en la operación de garantía	436
II.3) El concepto de garantía unilateral en el artículo 1810 del Código y el objeto de la garantía	436
II.4) La independencia de la garantía unilateral.	437
II.5) Acciones recursorias luego del pago	437
II.6) Fraude o abuso y medidas cautelares.	438
II.7) Garantías unilaterales en el comercio internacional: Reglas de la Cámara de Comercio Internacional.	440
Art. 1811 – Sujetos	440
I) Concordancias	440
II) Interpretación de la norma.	440
II.1) Limitación a la posibilidad de obligarse por garantías unilaterales	440
II.2) Fundamentos de la limitación legal	441
Art. 1812 – Forma	441
I) Concordancias	441
II) Interpretación de la norma.	442
II.1) Las garantías unilaterales como actos formales.	442
II.2) Las garantías unilaterales emitidas por entidades financieras y aseguradoras.	442

Art. 1813 – Cesión de garantía	442
I) Concordancias	442
II) Interpretación de la norma	443
II.1) Cesión de la relación subyacente y de la garantía unilateral	443
II.2) Cesión de la garantía y acciones recursorias	443
Art. 1814 – Irrevocabilidad	443
I) Concordancias	443
II) Interpretación de la norma	444
II.1) Irrevocabilidad de la declaración unilateral de voluntad	444

CAPÍTULO 6

TÍTULOS VALORES

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1815 – Concepto	445
I) Concordancias	445
II) Interpretación de la norma	445
II.1) El <i>nomen iuris</i>	445
II.2) Ausencia de adscripción dogmática de la norma	446
II.3) La incorporación del derecho	446
II.4) El carácter incondicional e irrevocable del derecho	446
II.5) El carácter autónomo del derecho incorporado. Remisión	447
II.6) La distinción con las cosas o bienes muebles	447
Art. 1816 – Autonomía	447
I) Concordancias	447
II) Interpretación de la norma	448
II.1) La autonomía y la exclusión de excepciones en el plano personal	448
II.2) La autonomía y la exclusión de excepciones en el plano real	448
II.3) Condiciones para la adquisición autónoma: la ley de circulación del título valor	449
II.4) Condiciones para la adquisición autónoma: la buena fe objetiva	449
Art. 1817 – Pago liberatorio	450
I) Concordancias	450
II) Interpretación de la norma	450
II.1) Liberación por el pago al portador legítimo no titular	450

II.2) La buena fe del <i>solvens</i>	451
II.3) El pago sin la entrega del título valor y la posición del portador posterior	451
Art. 1818 – Accesorios	452
I) Concordancias	452
II) Interpretación de la norma	452
II.1) Efectos de la transmisión del título valor	452
II.2) ¿Qué se adquiere (y qué no se adquiere) cuando se transmite un título valor?	452
Art. 1819 – Titularidad	453
I) Concordancias	453
II) Interpretación de la norma	453
II.1) La adquisición de la titularidad del derecho incorporado al título valor	453
II.2) Efectos de la presencia o ausencia de los recaudos indicados por el artículo 1819	454
Art. 1820 – Libertad de creación	455
I) Concordancias	455
II) Interpretación de la norma	455
II.1) Títulos valores típicos y atípicos	455
II.2) Los límites normativos a la creación de títulos valores atípicos	455
Art. 1821 – Defensas oponibles	456
I) Concordancias	457
II) Interpretación de la norma	457
II.1) La importancia del artículo 1821	457
II.2) Inciso a: Oposición de excepciones personales.	457
II.3) Inciso b: Excepciones derivadas del tenor documental.	458
II.4) Inciso c: Excepciones derivadas de la falsedad de firma, defecto de representación o de capacidad	458
II.5) Inciso d: Excepciones derivadas de la falta de legitimación del portador	458
II.6) Inciso e: Excepciones derivadas de la alteración del tenor documental.	459
II.7) Inciso f: Excepciones derivadas de la prescripción o caducidad.	459
II.8) Inciso g: Excepciones derivadas de la cancelación del título valor o de la suspensión de su exigibilidad	459
II.9) Inciso h: Excepciones admisibles conforme a las leyes procesales.	460
II.10) Otras consideraciones relevantes	460
Art. 1822 – Medidas precautorias	461
I) Concordancias	461

II) Interpretación de la norma	461
II.1) Necesidad de una solución particular en materia de títulos valores.	461
II.2) Los casos contemplados en el artículo 1822	462
Art. 1823 – Firmas falsas y otros supuestos	462
I) Concordancias	463
II) Interpretación de la norma	463
II.1) El principio de independencia de las obligaciones incorporadas al título valor	463
II.2) Supuestos alcanzados y consecuencias jurídicas de la independencia de las obligaciones incorporadas al título valor	463
Art. 1824 – Incumplimiento del asentimiento conyugal	464
I) Concordancias	464
II) Interpretación de la norma	464
II.1) El asentimiento conyugal y la transferencia de títulos valores.	464
II.2) La inoponibilidad de la falta de asentimiento conyugal al adquirente del título valor.	464
Art. 1825 – Representación inexistente o insuficiente	465
I) Concordancias	465
II) Interpretación de la norma	465
II.1) El defecto de representación en materia de títulos valores.	465
II.2) La responsabilidad del falsificador	466
Art. 1826 – Responsabilidad	466
I) Concordancias	466
II) Interpretación de la norma	467
II.1) Los creadores de títulos valores y otros participantes en la circulación: responsabilidad por el pago.	467
II.2) El otorgamiento de garantías para el pago del título valor	467
II.3) La solidaridad de los obligados al pago del título valor	468
Art. 1827 – Novación	469
I) Concordancias	469
II) Interpretación de la norma	469
II.1) Ausencia de novación	469
II.2) Condiciones para el ejercicio de la acción causal	469
II.3) Condiciones para el ejercicio de la acción de enriquecimiento.	470
Art. 1828 – Títulos representativos de mercaderías	471
I) Concordancias	471

II) Interpretación de la norma	471
II.1) Los títulos valores representativos de mercaderías	471
II.2) Los derechos asignados al portador legítimo.	471
Art. 1829 – Cuotapartes de fondos comunes de inversión	472
I) Concordancias	472
II) Interpretación de la norma.	472
II.1) El reconocimiento del carácter de título valor a las cuotas partes	472
II.2) Breve referencia a las cuotas partes como título valor.	472

SECCIÓN 2ª

TÍTULOS VALORES CARTULARES

Art. 1830 – Necesidad	473
I) Concordancias	473
II) Interpretación de la norma.	473
II.1) Los títulos valores cartulares	473
II.2) La necesidad y los títulos valores cartulares	473
Art. 1831 – Literalidad	474
I) Concordancias	475
II) Interpretación de la norma.	475
II.1) La literalidad en los títulos valores cartulares	475
II.2) Literalidad y autosuficiencia del documento	475
Art. 1832 – Alteraciones	476
I) Concordancias	476
II) Interpretación de la norma.	476
II.1) La falsedad y la falsificación en los títulos valores	476
II.2) Supuestos excluidos del concepto de alteraciones.	477
Art. 1833 – Requisitos. Contenido mínimo	478
I) Concordancias	478
II) Interpretación de la norma.	478
II.1) Exigencias o requisitos de contenido en los títulos valores cartulares (“requisitos formales”)	478
II.2) Razones de la existencia de contenidos mínimos esenciales en los títulos valores cartulares.	479
II.3) Consecuencias de la ausencia de un contenido mínimo esencial	479
II.4) Límites temporales para completar el título valor	480
Art. 1834 – Aplicación subsidiaria	481
I) Concordancias	481

II) Interpretación de la norma	481
II.1) Carácter general de las disposiciones del Código en materia de títulos valores	481
II.2) La aplicación subsidiaria de las normas del Código en materia de títulos valores	481
Art. 1835 – Títulos impropios y documentos de legitimación	482
I) Concordancias	482
II) Interpretación de la norma	482
II.1) Carácter general del artículo 1835 del Código	482
II.2) Títulos impropios	483
II.3) Documentos de legitimación	483
Art. 1836 – Desmaterialización e ingreso en sistemas de anotaciones en cuenta	484
I) Concordancias	484
II) Interpretación de la norma	484
II.1) Posibilidad de desmaterialización o desincorporación de origen convencional	484
II.2) Emisión no cartular de títulos valores cartulares	485
II.3) Emisión cartular y desmaterialización en la circulación posterior	485
II.4) Consecuencias de la desincorporación o desmaterialización	485

PARÁGRAFO 1º

TÍTULOS VALORES AL PORTADOR

Art. 1837 – Concepto	486
I) Concordancias	486
II) Interpretación de la norma	486
II.1) Los títulos valores al portador en la actualidad: carácter residual	486
II.2) Los títulos valores al portador: supuestos	487
II.3) Ley de circulación de los títulos valores al portador	487

PARÁGRAFO 2º

TÍTULOS VALORES A LA ORDEN

Art. 1838 – Tipificación	487
I) Concordancias	488
II) Interpretación de la norma	488
II.1) Los títulos valores a la orden y el endoso	488
II.2) La cláusula “no a la orden” en los títulos valores a la orden: cuestiones generales	488
II.3) La cláusula “no a la orden” en los títulos valores a la orden: algunas cuestiones particulares	489

Art. 1839 – Endoso	490
I) Concordancias	490
II) Interpretación de la norma	490
II.1) Inserción documental del endoso	490
II.2) Firma y entrega del título valor. Indicación del endosatario	491
II.3) El endoso de retorno	491
Art. 1840 – Condición y endoso parcial	492
I) Concordancias	492
II) Interpretación de la norma	492
II.1) La incondicionalidad de la obligación del endosante	492
II.2) El carácter integral del endoso	493
Art. 1841 – Tiempo del endoso	493
I) Concordancias	493
II) Interpretación de la norma	494
II.1) El endoso tardío en los títulos valores a la orden: carácter atípico de la transmisión	494
II.2) Efectos del endoso tardío	494
II.3) Alternativas del endoso tardío	495
II.4) La presunción del tiempo del endoso	495
Art. 1842 – Legitimación	495
I) Concordancias	495
II) Interpretación de la norma	495
II.1) La legitimación en los títulos valores: remisión parcial	495
II.2) Serie ininterrumpida de endosos. Legitimación y titularidad	496
Art. 1843 – Endoso en blanco	497
I) Concordancias	497
II) Interpretación de la norma	498
II.1) Facultades del portador legítimo en virtud de un endoso en blanco	498
II.2) La legitimación y ley de circulación del título valor luego de un endoso en blanco	498
Art. 1844 – Endoso en procuración	498
I) Concordancias	499
II) Interpretación de la norma	499
II.1) Endoso en procuración: aspectos generales	499
II.2) Forma de su inserción	499
II.3) Facultades del endosatario en procuración	500
II.4) Excepciones oponibles al endosatario en procuración	500
Art. 1845 – Endoso en garantía	500
I) Concordancias	501

II) Interpretación de la norma	501
II.1) Endoso en garantía: aspectos generales	501
II.2) Forma de su inserción	501
II.3) Facultades del endosatario en garantía	501
II.4) Excepciones oponibles al endosatario en garantía.	502
Art. 1846 – Responsabilidad	502
I) Concordancias	502
II) Interpretación de la norma	502
II.1) La función de garantía en el endoso: aspectos generales	502
II.2) Las cláusulas de “prohibición” del endoso	503
II.3) Carácter de la responsabilidad de los endosantes	504

PARÁGRAFO 3º

TÍTULOS VALORES NOMINATIVOS ENDOSABLES

Art. 1847 – Régimen	504
I) Concordancias	504
II) Interpretación de la norma	504
II.1) Los títulos valores nominativos	504
II.2) Los títulos nominativos endosables y su utilización.	505
II.3) Ley de circulación de los títulos valores nominativos endosables. Necesidad del registro	505
II.4) Negativa o reticencia del emisor a efectuar el registro	506
Art. 1848 – Reglas aplicables	506
I) Concordancias	506
II) Interpretación de la norma	506
II.1) Títulos valores nominativos endosables y títulos valores a la orden: sentido de la remisión del Código.	506
II.2) Títulos valores nominativos endosables y títulos valores a la orden: alcance de la remisión del Código.	507

PARÁGRAFO 4º

TÍTULOS VALORES NOMINATIVOS NO ENDOSABLES

Art. 1849 – Régimen	507
I) Concordancias	507
II) Interpretación de la norma	508
II.1) Los títulos valores nominativos no endosables	508
II.2) Transmisión del título valor nominativo no endosable. Ausencia de registro	508

SECCIÓN 3ª

TÍTULOS VALORES NO CARTULARES

Art. 1850 – Régimen	508
I) Concordancias	509
II) Interpretación de la norma	509
II.1) Desincorporación o desmaterialización de los títulos valores	509
II.2) Origen legal o convencional de la desincorporación o desmaterialización	510
II.3) El registro de las transmisiones sucesivas o afectación de los derechos conferidos por el título valor	511
II.4) La tutela en el plano real y obligatorio en el artículo 1850	511
Art. 1851 – Comprobantes de saldos	512
I) Concordancias	512
II) Interpretación de la norma	513
II.1) Ejercicio de derechos en los títulos valores no cartulares	513
II.2) Obligación de expedición de los comprobantes de saldo	513
II.3) Variantes de los comprobantes de saldo	513
II.4) Los certificados globales	514

SECCIÓN 4ª

DETERIORO, SUSTRACCIÓN, PÉRDIDA Y DESTRUCCIÓN DE TÍTULOS VALORES O DE SUS REGISTROS

PARÁGRAFO 1º

NORMAS COMUNES PARA TÍTULOS VALORES

Art. 1852 – Ámbito de aplicación. Jurisdicción	515
I) Concordancias	515
II) Interpretación de la norma	515
II.1) Contenido de la norma	515
II.2) Cuestiones particulares	516
Art. 1853 – Sustitución por deterioro	517
I) Concordancias	517
II) Interpretación de la norma	517
II.1) Deterioro del título valor	517
Art. 1854 – Obligaciones de terceros	517
I) Concordancias	518
II) Interpretación de la norma	518
II.1) Procedimiento para el duplicado	518

PARÁGRAFO 2º

NORMAS APLICABLES A TÍTULOS VALORES EN SERIE

Art. 1855 – Denuncia	518
I) Concordancias	519
II) Interpretación de la norma	519
II.1) Alcance de las disposiciones legales	519
II.2) Contenido de la norma	519
Art. 1856 – Suspensión de efectos	519
I) Concordancias	520
II) Interpretación de la norma	520
II.1) Efectos de la denuncia	520
Art. 1857 – Publicación	520
I) Concordancias	520
II) Interpretación de la norma	521
II.1) La publicidad en los procesos de cancelación	521
II.2) Plazo y contenido de la publicidad	521
Art. 1858 – Títulos con cotización pública	521
I) Concordancias	522
II) Interpretación de la norma	522
II.1) Oferta pública	522
Art. 1859 – Partes interesadas	522
I) Concordancias	523
II) Interpretación de la norma	523
II.1) Terceros interesados.	
Carga del denunciante	523
Art. 1860 – Observaciones	523
I) Concordancias	523
II) Interpretación de la norma	523
II.1) El emisor en los títulos valores en serie	523
II.2) Contenido de la norma	524
Art. 1861 – Certificado provisorio	524
I) Concordancias	524
II) Interpretación de la norma	525
II.1) Entrega del certificado provisorio	525
Art. 1862 – Denegación. Acciones	525
I) Concordancias	525
II) Interpretación de la norma	525
II.1) Negativa del emisor. Derechos del denunciante	525

Art. 1863 – Depósito o entrega de las prestaciones	526
I) Concordancias	526
II) Interpretación de la norma	526
II.1) Ejercicio de derechos	526
Art. 1864 – Ejercicio de derechos de contenido no dinerario	527
I) Concordancias	527
II) Interpretación de la norma	527
II.1) Derechos no patrimoniales.	527
Art. 1865 – Títulos valores definitivos	528
I) Concordancias	528
II) Interpretación de la norma	528
II.1) Entrega de títulos valores definitivos.	528
Art. 1866 – Presentación del portador	528
I) Concordancias	529
II) Interpretación de la norma	529
II.1) Finalización del proceso de cancelación	529
II.2) Presentación de tercero	529
Art. 1867 – Adquirente en bolsa o caja de valores	530
I) Concordancias	530
II) Interpretación de la norma	530
II.1) Tutela reforzada del tercero	530
Art. 1868 – Desestimación de oposición	531
I) Concordancias	532
II) Interpretación de la norma	532
II.1) Sistema de depósito colectivo	532
Art. 1869 – Títulos valores nominativos no endosables	533
I) Concordancias	533
II) Interpretación de la norma	533
II.1) Norma de aplicación general	533
Art. 1870 – Cupones separables	534
I) Concordancias	534
II) Interpretación de la norma	534
II.1) Existencia de cupones	534

PARÁGRAFO 3º

NORMAS APLICABLES A LOS TÍTULOS VALORES INDIVIDUALES

Art. 1871 – Denuncia	535
I) Concordancias	535

II) Interpretación de la norma	535
II.1) Aplicación de la norma	535
Art. 1872 – Notificación	536
I) Concordancias	536
II) Interpretación de la norma	536
II.1) Procedimiento y cancelación	536
Art. 1873 – Publicación. Pago anterior	537
I) Concordancias	537
II) Interpretación de la norma	537
II.1) Publicidad legal	537
II.2) El pago del título valor objeto de cancelación	538
Art. 1874 – Duplicado. Cumplimiento	538
I) Concordancias	538
II) Interpretación de la norma	538
II.1) Oposición del tercero	538
II.2) Derechos del cancelante ante la ausencia de oposición	539
Art. 1875 – Oposición	539
I) Concordancias	539
II) Interpretación de la norma	539
II.1) Etapas necesaria y eventual en el proceso de cancelación	539
II.2) Contenido y trámite de la oposición	540

PARÁGRAFO 4º

SUSTRACCIÓN, PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN
DE LOS LIBROS DE REGISTRO

Art. 1876 – Denuncia	540
I) Concordancias	541
II) Interpretación de la norma	541
II.1) Importancia del libro de registro para los títulos valores nominativos y los títulos valores no cartulares	541
II.2) Inicio del procedimiento	542
Art. 1877 – Publicaciones	542
I) Concordancias	542
II) Interpretación de la norma	543
II.1) Publicidad	543
Art. 1878 – Trámite	543
I) Concordancias	544

II) Interpretación de la norma	544
II.1) Procedimiento aplicable. Normas de la legislación concursal	544
II.2) Costas del procedimiento	545
Art. 1879 – Nuevo libro	545
I) Concordancias	545
II) Interpretación de la norma	545
II.1) Nuevo libro de registro. Contenido	545
Art. 1880 – Ejercicio de derechos	546
I) Concordancias	546
II) Interpretación de la norma	546
II.1) Ejercicio cautelar de derechos	546
Art. 1881 – Medidas especiales	547
I) Concordancias	547
II) Interpretación de la norma	547
II.1) Cautelares respecto del responsable del registro	547